

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior oficio proveniente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia-Comisiones Civiles-, con el que se hace la devolución del despacho comisorio número 058 de fecha 24 de agosto de 2022 (Archivos 022 a 024 del cuaderno de medidas).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 03 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto ordena agregar despacho comisorio.
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante Principal	: Luis Antonio Martínez Triana CC N° 7.541.081
Demandada	: Sandra Patricia Ramírez Olarte CC N° 41.937.351 Jhon Jairo Ramírez Olarte CC N° 89.001.519
Radicado	: 630014003007-2021-00560-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena agregar el despacho comisorio número 058 de agosto 04 de 2022 diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia –Comisiones Civiles- de la Alcaldía de Armenia, en el que se materializó el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-105284 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, ubicado en el LOTE 7 MANZANA 2 CIUDADELA LA PATRIA de Armenia, Q.

Lo anterior, para los fines previstos en el inciso 2° del artículo 40 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

198 DE NOVIEMBRE 04 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eaf8743b325ba6ca20d3cc44d929c79e3c1718262a2d8bf5141b1aaa4ae21c8**

Documento generado en 03/11/2022 07:09:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>